

14 DE JUNIO DE 2007 | GINEBRA -- El Reglamento Sanitario Internacional revisado (RSI) entra en vigor el viernes 15 de junio. Consta de un conjunto integral y verificado de reglas y procedimientos que contribuirán a que el mundo esté más protegido de las amenazas sanitarias mundiales. Fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en 2005 y representa un gran paso hacia la seguridad sanitaria internacional.

El Reglamento establece un marco acordado de compromisos y responsabilidades para que los Estados y la OMS procuren limitar la propagación internacional de epidemias y otras emergencias de salud pública con un mínimo de perturbaciones para los viajeros, el comercio y la economía. En virtud del RSI revisado, los Estados deberán notificar todo evento que pudiera dar lugar a una emergencia de salud pública de importancia internacional, incluidos los causados por agentes químicos, material radiactivo o alimentos contaminados.

A principios del siglo XXI, con las presiones demográficas, económicas y ambientales existentes, la combinación extraordinaria de factores permite que enfermedades infecciosas nuevas y reemergentes se propaguen como nunca lo habían hecho antes. La experiencia de los últimos decenios indica que ningún país puede protegerse por sí solo de enfermedades y otras amenazas de salud pública. Todos los países son vulnerables a la propagación de agentes patógenos y sus repercusiones políticas, económicas y sociales.

La aparición del SARS en 2003 ha puesto de relieve, más que cualquier brote anterior de morbilidad, el grado de interconexión del mundo y la rapidez con la cual puede propagarse una nueva enfermedad. Esta vulnerabilidad común también ha generado la necesidad de defensas colectivas y de una responsabilidad compartida para que dichas defensas sean eficaces. Éste es el principio fundamental del Reglamento Sanitario Internacional.

«El SARS fue una señal de alarma para todos. Se propagó más rápido de lo que habíamos predicho y se contuvo sólo gracias a una cooperación intensa entre los países, que impidió el arraigo de esta nueva enfermedad», dijo la Dra. Margaret Chan, Directora General de la Organización Mundial de la Salud. «Hoy, la máxima amenaza para la salud pública internacional sería una pandemia de gripe. Aunque esa amenaza no haya retrocedido, la aplicación del RSI ayudará al mundo a prepararse mejor ante la posibilidad de una pandemia.»

El Reglamento se basa en la experiencia reciente de la OMS y sus asociados en materia de respuesta a brotes de enfermedades y contención de éstos. Esa experiencia indica que lo más eficaz para reducir las posibilidades de propagación internacional es abordar las amenazas de salud pública en su origen. El Reglamento ayudará a que los brotes y otras emergencias de salud pública de importancia internacional se detecten y se investiguen con más prontitud y que se adopten medidas internacionales colectivas de apoyo a los Estados afectados, para contener la emergencia, salvar vidas y prevenir la propagación.

La OMS ya ha desarrollado y establecido un sistema mejorado de gestión de eventos a fin de controlar las emergencias de salud pública potenciales. Además, ha establecido en su Sede de Ginebra y sus Oficinas Regionales alrededor del mundo centros de operaciones estratégicos disponibles las 24 horas para controlar emergencias. La OMS también ha colaborado con sus asociados para fortalecer la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN), que congrega a expertos de todo el mundo para responder a los brotes de morbilidad.

«La aplicación del RSI es una responsabilidad colectiva y depende de la capacidad de todos los países para cumplir los nuevos requisitos», dijo el Dr. David Heymann, Subdirector General de la OMS para Enfermedades Transmisibles. «La OMS ayudará a los países a fortalecer su capacidad necesaria para aplicar plenamente el Reglamento. Esta es nuestra responsabilidad, y esperamos

que toda la comunidad internacional esté comprometida con la misma meta de mejorar la protección de la salud pública internacional.»

Ejercicio de la OMS para poner a prueba el sistema mundial

El viernes la OMS procederá al primer ejercicio de puesta a punto de sus preparativos de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional revisado. Se pondrán a prueba procedimientos nuevos para recibir la información sobre emergencias de salud pública potenciales, analizarla y responder a ella. También se velará por la eficacia de la orientación normativa y la coordinación de políticas, la gestión de la información y la capacidad de evaluación de riesgos, así como por la comunicación entre las oficinas regionales y de país y la sede de la OMS.

Este ejercicio es el primero de una serie cuyo objetivo es poner a prueba y mejorar los mecanismos implantados en los Estados Miembros, entre estos últimos y en diferentes niveles de la OMS.

Nota para los periodistas: Requisitos establecidos en el RSI revisado

* Notificación. En un mundo en el cual los eventos de morbilidad graves son cada vez más visibles se requiere mayor apertura

En el Reglamento se reconoce que en los medios de difusión y otras fuentes extraoficiales suele aparecer información antes de la notificación oficial de una emergencia de salud pública de importancia internacional. Para acelerar la difusión de información oportuna y exacta, se exige que los países notifiquen todos los eventos que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional dentro de las 24 horas siguientes a la evaluación.

* Designación de Centros Nacionales de Enlace para el RSI: el mundo está alerta las 24 horas.

De conformidad con el RSI cada país debe designar un Centro Nacional de Enlace para el RSI, encargado de suministrar a la OMS y recibir de ella información las 24 horas del día, siete días por semana.

* Establecimiento de una capacidad de salud pública básica a fin de optimizar la vigilancia y la respuesta

De conformidad con el RSI cada país se compromete a desarrollar y mantener una capacidad básica de vigilancia y respuesta de salud pública, que también se utilizará en caso de brotes de origen químico, radiológico o alimentario. Los Estados deben establecer esa capacidad básica cuanto antes, pero a más tardar cinco años después de la entrada en vigor del RSI revisado.

* Derechos reconocidos de los viajeros internacionales.

El RSI comprende por primera vez la obligación explícita de que los viajeros internacionales sean tratados con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales cuando se aplican medidas sanitarias. Al mismo tiempo, prevé exámenes y otras medidas sanitarias necesarias para prevenir la propagación internacional de enfermedades.

* Colaboración internacional intersectorial decisiva para la aplicación del RSI

A fin de velar por la protección de la salud pública internacional, la OMS necesita el apoyo de todas las partes interesadas. El RSI favorece las alianzas mundiales multisectoriales para responder de consuno a epidemias y otras emergencias sanitarias graves.

* Programas internacionales específicos según las amenazas para mejorar la seguridad sanitaria internacional.

El RSI prevé el fortalecimiento de los programas internacionales existentes de control de la morbilidad, y comprende las enfermedades infecciosas, la inocuidad de los alimentos y la seguridad ambiental. Estos programas efectúan una contribución de vital importancia para el sistema mundial de alerta y respuesta porque permiten desarrollar capacidades genéricas y específicas según las amenazas.